



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00555191- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EXP- 2025 - 00432741--UNC-ME#FCC, por el cual el Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita la anulación de actas de exámenes de la Licenciatura en Comunicación Social correspondientes al día 20 de mayo del presente año, en virtud de no haberse examinado ese día debido al paro docente.

Y CONSIDERANDO

Que el día 20 de mayo de 2025 se desarrolló a un Paro Nacional Universitario el que tuvo una alta adhesión y no se llevaron a cabo los exámenes previstos para esa fecha.

Que el Anexo II de la Ord. N° 07/2004 del Honorable Consejo Superior establece los diversos controles y procedimientos administrativos y académicos a seguir con el objeto de detectar falencias y corregir errores en la confección de Actas de Exámenes en los distintos turnos.

Que resulta necesario anular las actas generadas a los fines mantener el correcto orden administrativo.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Anular las Actas de Exámenes correspondientes de la Licenciatura en a Comunicación Social detalladas en el ANEXO que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar y comunicar. Girar a la Secretaría de Asuntos Académicos y al Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archivar.-

